

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 10 de abril de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/136/2024

### **CNDH emite Recomendación a FGR y Procuraduría de Hidalgo por violaciones graves a DDHH de una víctima torturada por agentes de ambas dependencias**

- **La víctima sufrió la vulneración de sus derechos humanos al trato digno, integridad y seguridad personal**

Luego de acreditar que una persona fue detenida en un tramo de la carretera México-Tulancingo y sometida a actos de tortura por parte de agentes de la Fiscalía General de la República (FGR) y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 152VG/2024, por violaciones graves a derechos humanos, solicitando que ambas dependencias reparen integralmente el daño causado a la víctima.

La queja presentada en esta Comisión Nacional detalló que dicha persona, del sexo masculino, fue detenida la tarde del 6 de agosto de 2018 mientras se encontraba en una fonda a la cual ingresaron personas vestidas de civil quienes la golpearon, detuvieron y trasladaron a una casa habitación donde fue torturada física y sexualmente.

A través de una minuciosa revisión de los documentos que obran en el expediente de queja, se determinó que en este caso existieron violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, integridad y seguridad personal, por actos constitutivos de tortura, atribuibles a personal de las mencionadas dependencias.

Si bien, desde el punto de vista medicolegal no se contó con elementos técnico-médicos que permitan establecer correspondencia con lo manifestado por la víctima, el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes establece que en ningún caso se considera que la ausencia de

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

señales físicas indique que no se ha producido tortura, ya que es frecuente que estas acciones no dejen marcas ni cicatrices permanentes.

En cambio, sí se acreditó la presencia de síntomas y signos de daños psicológicos relacionados con el tipo de tortura al que fue sometida la víctima, por lo cual la CNDH recomendó a la FGR y a la Procuraduría del estado de Hidalgo reparar integralmente el daño causado a la víctima y otorgarle atención médica y psicológica, además de impartir a su personal cursos de capacitación enfocados a respetar los derechos humanos y prevenir la comisión de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Por separado, tanto el fiscal general de la República y la persona encargada de despacho de la Procuraduría de Hidalgo deberán colaborar en el seguimiento de las investigaciones que, para deslindar responsabilidades, se inicien motivo de las denuncias que esta Comisión presente en contra del personal involucrado en este caso.

La Recomendación 152VG/2024 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*